



GOBIERNO REGIONAL ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

N° 692 - 2021-HRI/DE

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

ICA, 08 de Junio del 2021

VISTO:



El Expediente Administrativo N° 21-007816-001/HRI, que contiene el Memorando N° 0360-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Mayo del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, en la que solicita se emita mediante acto resolutivo se apruebe el "Plan de Preparación y Respuesta Frente a una Posible Tercera Ola Pandémica por la Covid-19; y;

CONSIDERANDO:



Que, el Expediente Administrativo N° 21-007816-001/HRI, que contiene la solicitud de la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad de Emergencias y Desastres, de fecha 20 de Mayo del 2021, donde solicita la Aprobación del Plan de Preparación y Respuesta Frente a una Posible Tercera Ola Pandémica por Covid-19";



Que, de acuerdo al Oficio N° 012-2021-GORE-DIRESA-HRI/EMED; donde la Coordinadora del PP068; presenta a su despacho el "Plan de Preparación y Respuesta Frente a una Posible Tercera Ola Pandémica por la Covid-19";



Que, tiene como Misión, que el Hospital Regional de Ica, es una institución del Ministerio de Salud, cuyos trabajadores identificados con ella laboramos en equipo brindado una atención preventiva, promocional, recuperativa y de rehabilitación del usuario, con Profesionalismo, calidad, calidez y equidad comprometidos con la construcción de un nuevo Hospital y continuar siendo la Institución de mayor capacidad resolutive de la Región;



Que, de acuerdo a la Visión, en el Hospital Regional de Ica; es un Hospital construido como Hospital Seguro y Acreditado en el nivel II - 2 del MINSa, considerado el de mayor capacidad resolutive de la Región, Contando con Personal Capacitado y Certificado que realiza funciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Por lo que cuenta con Bioseguridad y protección del medio ambiente. Orientado a mejorar la calidad de vida del usuario; a través de la investigación científica y tecnológica, una administración eficiente, cobertura del 100% del sistema integral de salud, aplicando la medicina basada en evidencias; habiendo logrado una adecuada coordinación con sus aliados estratégicos



Que, siendo el Objetivo Especifico; Activar el grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres para que surjan coordinaciones y lleguen a acuerdos para actuar antes, durante y después del evento adverso. Socializar el "Plan de Preparación y Respuesta Frente a una Posible Tercera Ola Pandémica por la Covid-19", a los miembros del grupo de Gestión de Riesgos de Desastres (Jefes de Departamentos) para que hagan una réplica de información a su personal a su cargo, la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000;

Que, siendo el ámbito de aplicación del Coronavirus son una familia de virus que se descubrió en la década de los 60 pero cuyo origen es todavía desconocido, sus diferentes tipos provocan diferentes enfermedades, desde un resfriado hasta un síndrome respiratorio grave (una forma grave de neumonía); gran parte de los Coronavirus no son peligrosos y se pueden tratar de forma eficaz de hecho la mayoría de las personas contraen en algún momento de sus vida un Coronavirus, generalmente durante su infancia. Aunque son más frecuentes en otoño e invierno, se pueden adquirir en cualquier época del año;

Que, con Memorando N°0360-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Mayo del 2021, en la que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se sirva emitir el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Preparación y Respuesta Frente a una Posible Tercera Ola Pandémica por la Covid-19", solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A UNA POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR LA COVID-19, del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de Dieciocho (18) folios, el mismo que es parte integrante de la Resolución. _____

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción. _____

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. _____

Regístrese y Comuníquese


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 053270

